



Gobierno del Estado de Tabasco

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**ACUERDO: SSP/UT/ADI/373/2017**

**FOLIO PNNT: 00774917**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se identifica como **Luis Fernando García**, presentada por medio del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia o INFOMEX de fecha 29 de mayo de 2017y registrada con el folio número 00774917 y para resolver el **Recurso de Revisión RR/DAI/1106/2017-PII.**

Con el oficio No. SSP/PE/DGPEC/DEUTAI/065/2017, signado por el MDC. Cosme Esteban Castillo Castillejos, Encargado de Enlace de Acceso a la Información de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos de la Secretaría de Seguridad Publica respectivamente, recibido en la Dirección la Unidad de Asuntos Jurídicos el día 14 de septiembre de 2017, mediante el cual proporciona respuesta al Recurso de Revisión RR/DAI/1106/2017-PII, derivado de la solicitud con número de folio 00774917 -----

----- C O N S T E -----

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

**Vista** la cuenta que antecede **se acuerda:**-----

**PRIMERO.** De fecha 11 de septiembre de los corrientes, a través del oficio No. SSP/UAJ/523/2016, firmado por el Lic. Emilio Mercado Martínez, Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos; donde solicitó la información peticionada al Ing. Armando Aurelio Chávez Rivera, Director General de la Policía Estatal de Caminos.-----

**SEGUNDO.** Se tiene por recibido el oficio signado por el MDC. Cosme Esteban Castillo Castillejos, Encargado de Enlace de Acceso a la Información de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos de la Secretaria de Seguridad Publica, mediante el cual da respuesta al Recurso de Revisión No. RR/DAI/1106/2017-PII, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00774917 recibida el 29 de mayo del 2017 a las 16:27 horas, dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública vía sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, por **Luis Fernando García (sic)**, mediante la cual requiere: **“Favor de contestar a las preguntas contenidas en el anexo en relación a la emisión de licencias. Gracias.” (Sic)**, por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 50, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia, es pública.**-----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual comunica que **“Al respecto me permito enviar...” (Se adjunta oficio).**-----



Gobierno del Estado de Tabasco

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**CUARTO.** Comuníquese al interesado que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento en vigor, puede interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el mismo.-----

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE** a través del sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la interesada; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y al Director de Asuntos Jurídicos y Transparencia, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----  
----- Cúmplase.-----

**Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Adriana Córdova Limonchi, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, ante el Lic. Luis Gonzalo Campos González, Adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, testigo de asistencia con quien legalmente actúa y da fe.**-----  
-----

**Lic. Adriana Córdova Limonchi  
Titular de la Unidad de Transparencia**

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.----- Conste -----  
Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 18 de septiembre del 2017, dictado en el expediente relativo al Recurso de Revisión RR/DAI/1106/2017-P11, derivado de la solicitud de información identificada con número de folio 00774917.- ACL/GAFC\*

Av. 16 de Septiembre S/N, Col. 1ro. De Mayo  
Conmutador (993) 358-1200 Ext. 2642  
Villahermosa, Tabasco, México  
<http://ssp.tabasco.gob.mx>



Gobierno del  
Estado de Tabasco

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



**SSP**  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

**PEC**  
DIRECCION GENERAL DE POLICIA ESTATAL DE CAMINOS

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

14 SEP 2017  
Demo 12:25 PM

**RECIBIDO**

LIC. EMILIO MERCADO MARTINEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA S.S.P.  
PRESENTE.

### DEUTAI

DEPARTAMENTO DE ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

"2017 Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



OFICIO N°: SSP/PE/DGPEC/DEUTAI/065/2017

ASUNTO: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, septiembre 14 de 2017

En atención al Oficio SSP/UAJ/523/2017, en la que refiere a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00774917, respecto a los 17 requerimientos informativos concernientes a la licencias de conducir y derivado del Recurso de Revisión número RR/DAI/1106/2017-PII, con fundamento en los Artículos 6º Constitucional, 7º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 50 fracción II, XI, 67, 129, 138 y 140 de la "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO", relacionado con los numerales 30, 31, 33 fracción VI y 35 fracción III de su reglamento. Al respecto me permito enviar a usted copia de los Oficios SSP/DGPEC/DSP/604/2017, signado por la Lic. Beatriz Peralta Focil, Directora de Servicios al Público de la P.E.C., y SSP/DGPEC/DSP/DL/014/2017, signado por la C. Leticia de la Cruz Hernández, Encargado del Departamento de Licencias, en donde da respuesta a la solicitud antes mencionada en tiempo y forma.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,  
ENCARGADO DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACION  
DE LA DIRECCION GENERAL DE LA  
POLICIA ESTATAL DE CAMINOS.



MDC. COSME ESTEBAN CASTILLO CASTILLEJOS.

ESP. TAMBIENTO DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACION

C.c.p.- Lic. Jorge Alberto Aguirre Carbajal- Secretario de Seguridad Pública.- para su superior conocimiento.- Pte.  
C.c.p.- Insp. Gral. Lic. Jorge Sánchez Castellanos.- Comisionado de la Policía Estatal de la S.S.P.- para su superior conocimiento.- Pte.  
C.c.p.- Ing. Armando A. Chávez Rivera.- Director General de la P.E.C.- para su superior conocimiento.- Pte.  
C.c.p.- Expediente.  
C.c.p.- Archivo.

Av. 16 de Septiembre Esq. Periférico Caribe Polifunc. Cámara cit  
Cul. 1º de Mayo, Villahermosa, Tabasco. Tel. 213 63 00 Ext. 2013



Gobierno del Estado de Tabasco

# SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



SSP  
Secretaría de Seguridad Pública

DGPEC  
Dirección General de la policía estatal de caminos



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIO: SSP/DGPEC/DSP/604/2017.

ASUNTO: El que se indica

Villahermosa Tabasco, 12 de Septiembre del 2017.

MDC. COSME ESTEBAN CASTILLO CASTILLEJOS  
ENCARGADO DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACION  
DE LA DIRECCION GENERAL DE LA P.E.C.  
PRESENTE.

En atención al oficio número SSP/PE/DGPEC/DEUTAI/063/2017 de fecha 12 de septiembre del presente año, donde solicita informe se pronuncie respecto a los 17 requerimientos informativos, concernientes a la licencias de conducir, por lo que al respecto le envío copia de memorándum SSP/DGPEC/DSP/DL/014/2017 de fecha 12 de septiembre del actual, signado por la C. Leticia de la Cruz Hernández, Encargada del Departamento de Licencias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE SERVICIOS AL PÚBLICO

LIC. BEATRIZ PERALTA FOCH



DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO

C.c.p.: Lic. Jorge Alberto Aguirre Carbajal.- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente  
Inspector General Lic. Jorge Sánchez castellano.- Comisionado de la Policía Estatal de la S.S.P.- Para su conocimiento.- Presente  
Ing. Armando Aurelio Chávez Rivera.- Director General de la P.E.C.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo/México  
00.000.001



Gobierno del  
Estado de Tabasco

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



SSP  
Secretaría de  
Seguridad  
Pública

DGPEC  
Dirección  
General de la  
policía estatal  
de caminos



"2017 Año del  
Centenario de la  
Promulgación de la  
Constitución de los  
Estados Unidos  
Mexicanos"



OFICIO: SSP/DGPEC/DSP/DL/D14/2017.

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa Tabasco, 12 de Septiembre de 2017.

LIC. BEATRIZ PERALTA FOCIL  
DIRECTORA DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA P.E.C.  
PRESENTE.

Envió a Usted la 17 respuestas correspondiente a las preguntas del oficio SSP/PE/DGPEC/DEUTA/D63/2017, de fecha 12 de septiembre de 2017, donde requiere información concerniente a la Licencia de Conducir.

- 1.- El dedo indice de la mano derecha principalmente firma y foto.
- 2.- Que quede almacenado para una comparación de la huella dactilar.
- 3.- No existe ningún fundamento legal
- 4.- Mediante una orden judicial
- 5.- Por medio de la hoja de datos que se le otorga al ciudadano para firmar.
- 6.- Si ha sido remitido al Departamento de Infracciones mediante una orden judicial y a la dirección de Servicios al Público para la certificación de las licencias.
- 7.- Si existe el documento Jurídico en el que se formaliza la relación entre el encargado y el responsable.
- 8.- Si ha sido objeto de transferencia Nacional e Internacional.
- 9.- No existe ningún convenio en el Departamento de Licencias.
- 10.- A la Dirección de Servicios al Público
- \* El nombramiento otorgado por el Secretario de Seguridad Pública
- 11.- Por orden Judicial



Gobierno del  
Estado de Tabasco

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



SSP  
Secretaría de  
Seguridad  
Pública

DGPEC  
Dirección  
General de la  
policía estatal  
de caminos



"2017 Año del  
Centenario de la  
Promulgación de la  
Constitución de los  
Estados Unidos  
Mexicanos"



- 12.- Ninguna.
- 13.- No hay ningún proceso automatizado, solo es recopilación de datos.
- 14.- No se elabora perfiles.
- 15.- Se almacenan en servidores que no están físicamente en la dependencia.
- 16.- No hay versión pública de la bitácora de vulnerabilidad.
- 17.- No existe ninguna notificación.

Lo anterior para su información y trámite que corresponda.

RESPECTUOSAMENTE  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

C. LETICIA DE LA CRUZ HERNANDEZ



SECRETARIA DE SERVICIOS AL PUEBLO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Caja Archivo/Recepción  
ICMRF/CICDL